

PLAN DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2018-2021

plan de educación
financiera



BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

UN POCO DE HISTORIA

EL PLAN DE EDUCACIÓN DE UN VISTAZO

PRINCIPIOS INSPIRADORES DEL PLAN DE EDUCACIÓN FINANCIERA

PRINCIPALES PROPÓSITOS DEL PLAN DE EDUCACIÓN
FINANCIERA PARA EL PERIODO 2018-2021

BALANCE DEL PERIODO 2013-2017

OBJETIVOS Y ACCIONES PREVISTOS PARA EL PERIODO 2018-2021

CONCLUSIONES

ANEXOS

PRESENTACIÓN

La complejidad de las relaciones financieras entre los individuos y las empresas y de los propios productos y servicios financieros, así como el reciente nacimiento de modelos de negocio en el ámbito de las finanzas basado en las nuevas tecnologías (*fintech*) están poniendo de manifiesto la importante necesidad de prestar atención a la educación financiera de los ciudadanos.

La educación financiera ha adquirido en el actual entorno económico y social un papel protagonista como elemento fundamental de estabilidad y de protección del consumidor financiero y constituye una materia que debe continuar impulsándose desde los organismos públicos y privados, con la colaboración de todos los agentes o instituciones financieras.

Conscientes de esta necesidad, el Banco de España y la CNMV se comprometieron hace nueve años a desarrollar el primer proyecto de educación financiera con vocación generalista en nuestro país, al que, con posterioridad, se sumaron otros organismos de la Administración Central, como la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

En estos años se han sentado las bases para continuar desarrollando en el futuro gran parte de las acciones emprendidas, todo ello con la finalidad no solo de incrementar los niveles de cultura financiera de la población, sino también de mejorar sus hábitos y comportamientos.

Somos conscientes de que abordamos una difícil labor cuyos resultados únicamente se podrán valorar observando la forma de actuar de las generaciones actuales y futuras de consumidores financieros. Pero a pesar de la dificultad del trabajo emprendido, queremos mostrar nuestra voluntad más sincera de continuar en este camino y seguir desarrollando la estrategia nacional de educación financiera que iniciamos hace años. Esta estrategia resultará exitosa cuando realmente consiga cambiar hábitos en los ciudadanos, de modo que estos sean capaces de tomar decisiones financieras razonadas y adaptadas a sus circunstancias.

Sebastián Abella

Luis M. Linde

Presidente de la CNMV

Gobernador del Banco de España

UN POCO DE HISTORIA

Existe un general consenso en que los consumidores, cualquiera que sea el país en el que viven, tienen un nivel de cultura financiera susceptible de mejora. Conscientes de este problema, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Fondo Monetario Internacional, la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) y la Comisión Europea, entre otras instituciones, han recomendado a sus miembros que impulsen programas de formación financiera dirigidos a toda la población o a segmentos específicos de la misma.

En este contexto, los gobiernos han respondido mediante el desarrollo de estrategias nacionales de educación financiera. Actualmente, al menos 59 países¹, entre los que se encuentra España, están diseñando o han implementado ya estrategias nacionales de educación financiera (Véase Anexo I) al amparo de los principios y recomendaciones de la OCDE. España inició su andadura en este ámbito en el año 2008 mediante la asunción por parte del Banco de España y la CNMV de la responsabilidad de impulsar una estrategia nacional de educación financiera.

Las directrices de este proyecto quedaron plasmadas en el denominado “Plan de Educación Financiera 2008-2012” que recogía el compromiso de realizar e impulsar actuaciones con el objetivo de contribuir a que los ciudadanos adopten decisiones financieras ajustadas a sus características personales y familiares, necesidades y expectativas y asuman una mejor gestión de los riesgos, conllevando en último término una mayor confianza en el sistema financiero y contribuyendo así a su estabilidad.

En junio de 2013, la CNMV y el Banco de España renovaron el compromiso asumido en 2008, en los términos recogidos en el “Plan de Educación Financiera 2013-2017”, dando así continuidad a las acciones iniciadas en 2008.

El 2 de octubre de 2017, coincidiendo con la celebración del III Día de la Educación Financiera, ambas instituciones -a través de la firma de un convenio de colaboración- ratificaron su voluntad de continuar el desarrollo de la estrategia nacional de educación financiera hasta el año 2021 cuyos aspectos principales se recogen en este documento.

¹ Fuente OCDE.

EL PLAN DE EDUCACIÓN FINANCIERA

DE UN VISTAZO

- NACE** en 2008 impulsado por la CNMV y el Banco de España al amparo de los Principios de Alto Nivel de la OCDE
- IMPULSA** la mejora de la cultura financiera de los españoles
- SE DIRIGE** a todos los segmentos de población
- TIENE** su propia marca 
- CUENTA** con 30 instituciones colaboradoras y está abierto a la adhesión de muchas más
- DISPONE** del portal de referencia en educación financiera www.finanzasparatodos.es
- FACILITA** información útil, neutral y libre de cualquier interés comercial
- PARTICIPA** en jornadas de formación, talleres, conferencias y seminarios organizados en toda España
- PROMUEVE** un Programa de Educación Financiera en los centros de enseñanza que llega a más de 500 centros escolares cada curso

PRINCIPIOS INSPIRADORES DEL PLAN DE EDUCACIÓN FINANCIERA

- GENERALIDAD** No excluye a ningún segmento de la población y cubre todos los productos y servicios financieros.
- COOPERACIÓN** Supone la asunción del compromiso de ambos supervisores financieros de desarrollar una intensa colaboración entre ellos y fomentar la participación de otros agentes e instituciones, en un modelo de colaboración público-privada.
- CONTINUIDAD** Tiene vocación de permanencia.
- DIVERSIDAD** Debe llegar a cada segmento de población teniendo en cuenta las características, necesidades y canales de acceso adecuados en cada caso.
- CONOCIMIENTO Y ACCESIBILIDAD** Debe procurar dar acceso a todos los ciudadanos a la información y a las herramientas necesarias que permitan el refuerzo de sus capacidades.
- MEDICIÓN Y EVALUACIÓN** Debe evaluar el trabajo realizado para conocer su efectividad e identificar áreas de mejora.
- COORDINACIÓN** Debe ser eficaz y eficiente evitando el solapamiento de esfuerzos.
- RESPONSABILIDAD** Es posible gracias a las autoridades y organismos públicos y privados que comparten el compromiso de llevarlo a cabo y conseguir sus objetivos.

PRINCIPALES PROPÓSITOS DEL PLAN DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA EL PERIODO 2018-2021

ORIENTACIÓN AL CIUDADANO

Mayor conocimiento del público y de sus necesidades de educación financiera y consiguiente adaptación de los mensajes y los canales de comunicación del Plan de Educación Financiera para llegar a los segmentos de población más vulnerables.

NOTORIEDAD DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA

Intensificación del fomento de la educación financiera como competencia clave del siglo XXI e instrumento esencial para el desarrollo de la libertad del individuo.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Incremento de la creación de valor para el ciudadano mediante la mejora y adaptación a los nuevos entornos digitales de las herramientas del Plan de Educación Financiera existentes e implementación de otras nuevas.

COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Intensificación de la participación de instituciones públicas y privadas de sectores diversos en el fomento de la educación financiera.

BALANCE DEL PERÍODO 2013-2017

El desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Plan de Educación Financiera está encomendado a un grupo de trabajo del que forman parte representantes de la CNMV y el Banco de España, así como representantes de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, como colaborador del Plan, y de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

En el ámbito del Plan, este grupo de trabajo mantiene reuniones periódicas con el fin de abordar el desarrollo del mismo mediante el establecimiento de objetivos y la realización de las acciones necesarias para llevarlos a cabo. La ejecución de las acciones establecidas por el grupo de trabajo se encomienda a miembros concretos de éste o a subgrupos creados *ad hoc* para desarrollar un determinado proyecto.

Asimismo, el grupo de trabajo se encarga de coordinar la colaboración entre los diferentes agentes participantes en el Plan y de estudiar y promover la incorporación de nuevos colaboradores que pudieran resultar de interés por el sector en el que están ubicados o por el público al que se dirigen.

En el periodo comprendido entre 2013 y 2017 se han realizado numerosas acciones y proyectos entre los que cabe destacar los siguientes.

Identificación de iniciativas de educación financiera

La CNMV y Banco de España han realizado una labor de identificación de las actividades que se están desarrollando en España en materia de educación financiera de acuerdo con las recomendaciones y directrices de la OCDE². De conformidad con éstas, uno de los objetivos de las estrategias nacionales de educación financiera es promover la coordinación entre los diferentes agentes para evitar la duplicidad de esfuerzos y recursos, garantizando la coherencia de las iniciativas desarrolladas y mejorando la eficiencia y alcance de las mismas.

La información se ha recabado solicitando datos a las entidades firmantes de un convenio de colaboración con la CNMV y el Banco de España, sobre los programas y actividades relativos a la educación financiera que estuvieran desarrollando en ese momento.

² Véase "OECD/INFE Guidelines for private and not-for-profit stakeholders in financial education". Noviembre de 2014.

Del análisis de la información aportada por estas entidades, se concluye lo siguiente:

- Las entidades financieras representan el tipo de entidad que desarrolla mayor número de iniciativas de educación financiera. Asimismo, realizan numerosas iniciativas las fundaciones en colaboración con terceras entidades, en particular, universidades y asociaciones.
- Las personas que desarrollan o llevan a cabo las iniciativas de educación financiera son principalmente empleados y voluntarios de la entidad que, en un 45%, no reciben formación específica para ello.
- Las iniciativas están dirigidas a numerosos segmentos de población, tales como jóvenes universitarios, estudiantes de bachillerato y estudiantes de secundaria, autónomos, personas en riesgo de exclusión social, empleados de ONG, miembros de colegios profesionales, personal del sector financiero, jubilados, etc.
- Las materias que tratan mayoritariamente las entidades son las relacionadas con el ahorro, los servicios y productos bancarios y la economía personal. Asimismo, otras materias que suscitan interés son las relacionadas con la fiscalidad, la normativa del sector financiero, la actualidad económica, la ética y el cumplimiento normativo, etc.
- Los objetivos que las entidades persiguen en el desarrollo de las actividades relacionadas con la educación financiera son variados y diversos en su formulación pero muy parecidos en su esencia. Básicamente, los objetivos son los siguientes:
 1. Mejorar la educación financiera de los niños y jóvenes en centros de enseñanza
 2. Promover/divulgar el conocimiento de las características de determinados productos.
 3. Contribuir a una mayor y mejor percepción por parte de los consumidores de los productos y servicios bancarios y financieros.
 4. Fomentar el ahorro y el control del gasto.
 5. Dar formación para obtener una especialización en los mercados financieros.
- Los talleres y cursos presenciales son las actividades a las que más recurren las entidades para impartir educación financiera a sus diferentes públicos objetivo. Asimismo, se han identificado otro tipo de actividades o recursos como vídeos, jornadas, estudios, aplicaciones para teléfonos móviles, NOOC- cursos de corta duración on line-, etc.

- Es resaltante también el hecho de que casi la mitad de las iniciativas de educación financiera tienen una presencia en redes sociales, principalmente en Twitter.

Elaboración de un Código de Buenas Prácticas para las iniciativas de educación financiera

En los trabajos de identificación de iniciativas se pudo constatar que las entidades que llevan a cabo iniciativas de educación financiera no disponen mayoritariamente de mecanismos de resolución de los conflictos de interés que pudieran surgir entre su actividad comercial y sus iniciativas de educación financiera. Los pocos mecanismos identificados son auditorías internas, comités de control y cláusulas de exoneración de responsabilidad incluidas en diversos materiales.

En este contexto y a fin de evitar los potenciales conflictos de interés, la OCDE establece la necesidad de desarrollar códigos de conducta para la realización de iniciativas de educación financiera. La finalidad de estos códigos es asegurar la calidad y la imparcialidad de las iniciativas de educación financiera llevadas a cabo por las entidades promotoras de las mismas.

De conformidad con lo anterior, y partiendo de la evidente necesidad de definir unos principios aplicables al desarrollo de las iniciativas de educación financiera, en mayo de 2016 la CNMV y el Banco de España presentaron a las entidades colaboradoras el Código de Buenas Prácticas para las Iniciativas de Educación Financiera.

Este Código parte de las recomendaciones de la OCDE que se basan en los siguientes principios:

- La consideración de la naturaleza de bien público de la educación financiera.
- La consideración de la educación financiera como actividad de Responsabilidad Social Corporativa que pretende contribuir al desarrollo de la sociedad y redundar en beneficio de la misma y no de una entidad concreta.
- La necesidad de que la educación financiera sea promovida por entes públicos que coordinen el creciente desarrollo de iniciativas de educación financiera. Se ha constatado que algunas entidades que facilitan este tipo de iniciativas en ocasiones podrían hacerlo con el objetivo de obtener algún retorno directo o indirecto, en términos de imagen de marca o de reputación, de esa actividad.

- El deber de las autoridades nacionales de identificar y abordar las potenciales deficiencias, incluyendo la escasa coordinación de iniciativas, la duplicidad de esfuerzos, la falta de evaluación de programas y un uso potencialmente ineficiente de los recursos.

Este Código, que, antes de su entrada en vigor el 1 de junio de 2016, fue sometido a audiencia de todas las entidades colaboradoras del Plan, constituye una experiencia pionera en la implantación de este tipo de mecanismo para iniciativas de educación financiera. La única experiencia asimilable al caso español por semejanzas en sus estrategias nacionales en el ámbito del desarrollo de códigos de conducta para la educación financiera es Portugal que dispone de unos «*Principles for financial education initiatives*» impulsados por el sector público³.

El Código contiene recomendaciones de buenas prácticas para las iniciativas de educación financiera. Pretende servir de guía para todas las actuaciones desarrolladas en España por parte de entidades financieras, entidades sin ánimo de lucro del ámbito financiero (agrupaciones sectoriales) y entidades sin ánimo de lucro procedentes de otros ámbitos pero interesadas en la educación financiera (por ejemplo, asociaciones educativas).

Los principios esenciales en los que se basa el contenido del Código son los siguientes:

1. Facilitar una educación financiera al servicio de las personas.
2. Promover una educación financiera imparcial y de calidad.
3. Separar la educación financiera de la actividad comercial.
4. Adecuar la educación financiera al público al que se dirige.
5. Facilitar una educación financiera clara, veraz y precisa.
6. Proporcionar una visión completa y libre de cualquier sesgo de las materias que abarque la educación financiera.
7. Utilizar un lenguaje sencillo, pedagógico y adecuado a las características del público al que se dirige.

³ Otros países que han desarrollado Códigos de Conducta son República Checa, Japón, Indonesia y Sudáfrica pero se trata de iniciativas impulsadas por el sector privado (no promovidas por instituciones públicas). Estos códigos son de naturaleza voluntaria y, salvo en el caso de Indonesia, no tienen carácter sancionador.

8. Evitar el uso de logos y marcas propios, cuando se trate de entidades con ánimo de lucro.
9. Disponer de formadores debidamente capacitados.
10. Evaluar los recursos obtenidos con las iniciativas de educación financiera.

El Código se publicó en la web www.finanzasparatodos.es y fue presentado a las entidades colaboradoras del Plan, las cuales manifestaron su compromiso de adherirse a los principios recogidos en el Código y utilizarlos como referente a la hora de diseñar sus estrategias de educación financiera.

Se adjunta como Anexo II el Código de Buenas Prácticas para las iniciativas de educación financiera.

El Día de la Educación Financiera

El Día de la Educación Financiera es una iniciativa impulsada por el Plan de Educación Financiera cuya finalidad es dedicar el primer lunes del mes de octubre a recordar y concienciar a los ciudadanos de la importancia de contar con un adecuado nivel de cultura financiera para afrontar los retos a los que se enfrentarán a lo largo de las diferentes etapas de la vida.

Esta iniciativa cuenta con el apoyo de las instituciones y asociaciones que colaboran con el Plan de Educación Financiera y que, durante ese día o a lo largo de varios días, participan activamente en un gran número de actividades en toda la geografía nacional.

Asimismo, con ocasión del Día de la Educación Financiera se celebra un acto central presidido por las máximas autoridades de la CNMV y el Banco de España y de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa que congrega a los principales representantes de las instituciones que desarrollan iniciativas de educación financiera en España.

Las tres ediciones del Día de la Educación Financiera realizadas hasta la fecha han tenido una buena acogida por parte de los promotores, participantes y destinatarios de esta iniciativa.

Con la finalidad de divulgar las distintas actividades planteadas con ocasión de este Día, la CNMV y el Banco de España habilitaron y diseñaron la página web específica del Día (www.diadelaeducacionfinanciera.es) destinada a informar sobre el objetivo del mismo y a ser una plataforma en la que personas físicas y todo tipo de entidades pueden registrar las diferentes iniciativas desarrolladas en torno a esta jornada.

La página web dispone de un sistema de geolocalización que facilita la búsqueda y ubicación de las distintas iniciativas, especificando los detalles de celebración de la misma. Asimismo, hay un apartado destinado a las novedades relacionadas con el Día de la Educación Financiera y otro relativo a los premios que se otorgan ese Día: los Premios Finanzas para Todos y los Premios del Programa de Educación Financiera.

Entre las actividades que se desarrollan cada año en torno a este Día, que son numerosas y diversas, destacan:

- Talleres para el público en general sobre temas como el endeudamiento, uso de tarjetas, economía doméstica, operativa con cuentas corrientes, uso de banca móvil o uso de las nuevas tecnologías.
- Talleres en colegios y centros educativos y de formación profesional
- Cursos de planificación financiera y gestión del ahorro
- Programas de radio
- Lanzamiento de webs o *microsites* de educación financiera
- Publicación de estudios o artículos especializados en prensa o revistas
- Stands a pie de calle para resolver dudas de los ciudadanos
- Líneas telefónicas de consultas sobre temas del ámbito de los valores, bancario y de seguros
- Cursos educativos *online*
- Conferencias en Universidades
- Talleres para pequeños empresarios
- Concursos en redes sociales
- Vídeos educativos
- Reediciones de libros
- Carreras solidarias
- Visitas a museos
- Teatro

Premios Finanzas para Todos

En 2016 nacieron los Premios Finanzas para Todos con la vocación de impulsar la calidad, excelencia e imparcialidad de las iniciativas de educación financiera desarrolladas en España y fomentar la provisión adecuada y efectiva de estas iniciativas. El Premio Finanzas para Todos pretende reconocer cada año la labor de aquellas instituciones o personas físicas que han mostrado una dedicación y compromiso excepcionales en el ámbito de la educación financiera.

Además, este Premio aspira a ser un medio a través del cual se resalten aquellas iniciativas de educación financiera que pueden llegar a constituirse en referentes de la educación financiera en España.

Si bien en 2016 se lanzó una única convocatoria dirigida a todas las iniciativas realizadas por personas físicas o jurídicas que hubieran desarrollado su actividad en España desde el 1 de enero de 2015, en 2017 se establecieron dos categorías de Premios Finanzas para Todos: el Premio a la mejor iniciativa de educación financiera y el Premio a la implementación del Plan de Educación Financiera.

A la primera categoría de los Premios pueden presentarse personas físicas o jurídicas que no sean entidades colaboradoras del Plan y que hayan puesto en marcha iniciativas de educación financiera significativas por su alcance social o por su novedad.

A la segunda categoría pueden concurrir las entidades colaboradoras del Plan que se hayan destacado en la promoción y difusión de la estrategia nacional de educación financiera.

La evaluación de las candidaturas y la elección de las iniciativas ganadoras corresponden a un Jurado formado por responsables de los organismos promotores del Plan de Educación Financiera. La decisión se toma atendiendo a criterios como la originalidad y creatividad en la elaboración y desarrollo de la iniciativa, la claridad, veracidad y precisión de los contenidos, la imparcialidad y calidad de la información facilitada, la adecuación de la iniciativa de educación financiera al público al que se dirige, la capacitación de los formadores y los mecanismos establecidos para la evaluación de la iniciativa.

La dotación de los Premios consiste en un objeto conmemorativo, en la concesión del correspondiente Diploma y en una visita cultural al Banco de España.

La iniciativa ganadora en la primera edición celebrada en 2016 fue «Finanzas Inclusivas» de la Fundación ONCE. Una iniciativa destinada a promover la educación financiera para personas con discapacidad intelectual y dificultades de aprendizaje que tiene como objetivos esenciales transmitir conceptos básicos financieros, ayudar a mejorar la capacidad de hacer un uso responsable del dinero y adquirir los conocimientos financieros que se aplican al mundo laboral. Esta iniciativa destacó entre los proyectos candidatos al mismo por su excepcional grado de compromiso social y su dedicación a la educación financiera a través de unos contenidos de gran calidad.

Por su parte, en 2017, el premio Finanzas para Todos a la implementación del Plan de Educación Financiera fue otorgado al proyecto de la Fundación Mapfre “Seguros y pensiones para todos”. Se trata de un espacio dedicado a impulsar y difundir la cultura aseguradora y la previsión social en el que se pueden encontrar desde conceptos

básicos hasta la resolución de consultas cotidianas en este ámbito. El Jurado resaltó la calidad y variedad de los contenidos, la larga trayectoria de este proyecto y la forma práctica y didáctica de abordar la materia.

Por su parte, el Premio Finanzas para Todos en la categoría de mejor iniciativa de educación financiera fue concedido al proyecto de la Fundación Isadora Duncan dirigido a familias monoparentales. El Jurado destacó la importante dedicación de los responsables de esta Fundación a ayudar a familias monoparentales, particularmente madres solteras, facilitándoles información sobre la educación de los hijos, ayudas y prestaciones, derechos y las dificultades a las que pueden enfrentarse, tanto a nivel social como personal.

Impulso y firma de nuevos convenios de colaboración

Para el desarrollo y ejecución del Plan es imprescindible la colaboración de todos los actores implicados en la educación financiera tales como administraciones públicas, industria financiera, empresas, instituciones de investigación, asociaciones de consumidores o sistema educativo. Su cooperación resulta esencial para afrontar los objetivos del Plan y aportar la capilaridad suficiente para llegar a todos los segmentos de la población y, así, incrementar los niveles de cultura financiera de la población.

La colaboración de los citados actores en el Plan de Educación Financiera se articula a través de Convenios de Colaboración que firman cada entidad o institución que desee ser colaborador, con la CNMV y el Banco de España. En dichos Convenios se recoge el compromiso del colaborador de desarrollar dentro de su ámbito de actuación actividades que fomenten la educación financiera y las líneas generales en las que se basará la colaboración.

Con carácter general, los colaboradores del Plan son entidades sin ánimo de lucro, particularmente fundaciones o asociaciones sectoriales, que imparten programas de educación financiera destinados a todo tipo de público.

Entre los colaboradores del Plan se encuentran instituciones dedicadas a la investigación o realización de estudios de áreas relacionadas con la educación financiera, otras que agrupan colectivos de público concretos y que son considerados segmentos objetivos de la educación financiera, como las asociaciones educativas o de jubilados, y algunas que se dirigen específicamente a los colectivos menos favorecidos o necesitados de inclusión financiera, así como las administraciones públicas con una responsabilidad directa o indirectamente relacionada con la educación financiera.

Desde el 2008, y con mayor intensidad en el período 2013-2017, se han formalizado numerosos acuerdos de colaboración con diferentes instituciones. El Plan de Educación

Financiera cuenta actualmente con treinta colaboradores de ámbitos tan variados como el bancario, el educativo, la investigación o el tercer sector (véase Anexo III).

Educación Financiera en los centros de enseñanza

El Plan de Educación Financiera tiene entre sus líneas de acción prioritarias el fomento de la educación financiera en los centros de enseñanza de acuerdo con las recomendaciones de la OCDE.

❖ Desarrollo del Programa Escolar de Educación Financiera

Para fomentar la educación financiera en los centros de enseñanza, la CNMV y el Banco de España firmaron en 2009 un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Al amparo de este convenio se viene desarrollado desde 2010 un Programa de Educación Financiera dirigido a los estudiantes de entre 14 y 18 años (3º y 4º de la ESO o Ciclos Formativos de Grado Medio) que, en el curso 2017/2018, cumple su sexta edición.

Anualmente se inscriben en el Programa alrededor de 500 centros. Los colegios públicos representan alrededor del 70% de los colegios participantes, seguidos por los colegios concertados (25%) y los colegios privados (5%). En las cinco primeras ediciones se han beneficiado del Programa alrededor de 300 000 alumnos en total.

El Programa es voluntario, flexible y adaptable. Los centros inscritos tienen acceso al material didáctico básico constituido por un manual del profesor y un manual para el alumno, dividido en 10 temas cada uno, que han sido traducidos a las lenguas cooficiales en España y al inglés.

Dichos manuales abordan las áreas temáticas relativas a dinero y transacciones, planificación y gestión de las finanzas personales, el riesgo y el beneficio y el panorama financiero. Una vez que el centro se registra en el Programa⁴, puede acceder a los materiales didácticos a través una zona reservada para los profesores en la web www.gepeese.es.

Dicha web, además, dispone de una zona abierta a todo el público- configurada como un repositorio de recursos didácticos, utilidades, herramientas multimedia, juegos y talleres de actividades-, que puede servir de apoyo al profesor para impartir las clases.

Cada centro puede impartir los contenidos de la forma que mejor se ajuste a su programación. No obstante, se recomienda que los contenidos se traten de manera

⁴ http://www.gepeese.es/Inscripcion_Centros/Formulario-Cursos.aspx.

transversal, integrados en otras áreas de conocimiento como las Matemáticas, Ciencias Sociales (Geografía, Historia), etc. Dado que la competencia financiera es una competencia transversal, la impartición del Programa supone desarrollar múltiples competencias. Se adjunta como Anexo IV un resumen de las diferentes competencias clave que se desarrollan en el Programa así como su relación con la competencia financiera.

La participación en el Programa, además permite a los centros inscribirse en el Concurso que se celebra anualmente y cuyos premios se entregan el Día de la Educación Financiera. La finalidad de este Concurso es sensibilizar a los alumnos de la importancia de la educación financiera en las distintas etapas de la vida. El objeto del mismo ha variado en las distintas ediciones del Programa de Educación Financiera, desde la realización de infografías y videos hasta artículos de prensa relacionados con la educación financiera.

En la última edición se pusieron a prueba los conocimientos adquiridos por los alumnos mediante un concurso de preguntas y respuestas con distintas fases eliminatorias. La experiencia ha sido tan positiva, que este formato se repetirá en los próximos cursos.

❖ *Difusión del Programa Escolar de Educación Financiera*

Con el objetivo de dar a conocer el Programa Escolar de Educación Financiera entre los centros educativos, los miembros del grupo de trabajo del Plan recurrentemente contactan con los diversos actores involucrados en educación. Así, se mantienen reuniones con responsables del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (con quien el Banco de España y la CNMV tiene firmado un convenio de colaboración para promover la educación financiera en los colegios desde el año 2009) así como con responsables de las Consejerías de Educación de todas las Comunidades Autónomas.

El objetivo es difundir la información más relevante sobre el Programa, su contenido, materiales y alcance. El Programa goza de buena aceptación y la mayoría de las Consejerías colabora notablemente a su impulso en los centros escolares.

Asimismo, el Programa se difunde a través de las distintas asociaciones educativas⁵ que aglutinan a los centros privados, concertados y públicos de toda España. La labor de estas asociaciones educativas, ha sido fundamental a la hora de dar a conocer el Programa.

⁵ ACADE, CECE, CICAIE, FERE-CECA y UECOE.

❖ *Evaluaciones del Programa Escolar de Educación Financiera*

Para conocer el impacto de esta iniciativa, desde 2010 se han venido realizando algunas evaluaciones en el marco del Programa Escolar de Educación Financiera, que destacan su efectividad.

Concretamente, la última evaluación realizada, correspondiente al Programa impartido en centros de enseñanza secundaria durante el curso 2014-2015⁶, pone de manifiesto un impacto positivo del Programa de Educación Financiera en:

1. **El conocimiento financiero de los alumnos.** Los alumnos que recibieron el curso de educación financiera obtuvieron mejores resultados en diversos tests de conocimientos financieros, en comparación con los alumnos que no recibieron dicho curso.
2. **El conocimiento de los alumnos en materia de relaciones bancarias.** La evaluación concluye que el curso de educación financiera aumentó especialmente el conocimiento de los alumnos en materia de “relaciones bancarias” (por ejemplo, en lo relativo a apertura y cancelación de cuentas bancarias, consecuencias de incurrir en descubierto o conocimiento sobre comisiones bancarias), siendo su impacto menos evidente en lo referido a los temas sobre el ahorro, los medios de pago o el consumo responsable.
3. **La proporción de alumnos que habla con sus padres sobre economía.** El curso de educación financiera incrementó significativamente la proporción de alumnos que habla con sus padres sobre asuntos económicos, lo que apunta a la idea de que el Programa Escolar puede redundar en beneficio, no sólo de los alumnos que lo reciben, sino también de sus familias.
4. **La proporción de alumnos que elige una opción de consumo futuro frente al consumo presente.** La evaluación detecta asimismo un cambio en las actitudes de los alumnos con respecto a sus preferencias temporales de consumo tras recibir el curso de educación financiera, incrementando su paciencia a la hora de enfrentarse a elecciones monetarias hipotéticas. Concretamente, tras recibir el curso, aumentó el porcentaje de alumnos que eligió una opción de consumo futuro frente al consumo presente.

⁶ Bover, O., L. Hospido y E. Villanueva (2018) *The Impact of High School Financial Education on Financial Knowledge and Choices: Evidence from a Randomized Trial in Spain*, Documentos de Trabajo. N.º 1801. Banco de España, Eurosistema.

5. **La proporción de alumnos que realiza algún trabajo en el ámbito doméstico para obtener ingresos.** Tras haber recibido el curso, el porcentaje de alumnos que realizaba algún trabajo en el ámbito doméstico para obtener ingresos aumenta, lo que sugiere que el curso de educación financiera puede conllevar una mayor implicación de los alumnos en las cuestiones financieras de sus familias.

Siguiendo con el esfuerzo de investigación y evaluación que desde el Plan de Educación Financiera se está acometiendo, en el próximo periodo 2018-2021 se volverá a entrevistar a la misma muestra de alumnos a los que se evaluó inicialmente con el fin de conocer los impactos del Programa escolar a más largo plazo y tener, de este modo, un conocimiento más completo del mismo.

❖ *Otras valoraciones y opiniones sobre el Programa Escolar de Educación Financiera*

Asimismo, se han recogido, a lo largo de este periodo, diversas opiniones de los profesores participantes en el Programa, quienes ponen de manifiesto la necesidad de incluir más juegos y actividades prácticas y dinámicas para los alumnos, así como más formación para el profesorado en el ámbito de la educación financiera. También ha sido generalizada la idea de los profesores de que la educación financiera debía estar integrada en el currículo escolar, como finalmente ha sucedido.

En todo caso, como valoración global, el Programa ha recibido el apoyo y valoración positiva del profesorado que lo ha desarrollado.

❖ *Inclusión de la educación financiera en el currículo escolar*

Uno de los éxitos más importantes de este periodo del Plan de Educación Financiera ha sido su contribución para la inclusión de la educación financiera en el currículo escolar⁷.

⁷ El actual sistema educativo español está basado en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Los desarrollos de la misma que contemplan la integración contenidos de educación financiera se recogen en los Reales Decretos que establecen el currículo de enseñanzas mínimas:

- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de enseñanzas mínimas de Educación Primaria.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y Bachillerato.

Se trata de un logro impulsado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el apoyo activo del Banco de España y la CNMV.

A continuación se detallan los contenidos de educación financiera que han sido incluidos en los diferentes desarrollos normativos, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria.

- *Educación Financiera en Primaria*

Este periodo abarca desde los 6 hasta los 12 años y se articula en seis cursos académicos. La configuración del currículo incluye los contenidos de educación financiera en la asignatura de Ciencias Sociales. Esta asignatura troncal está configurada en 4 bloques de contenidos: 1) Contenidos comunes; 2) El mundo en que vivimos; 3) Vivir en sociedad; y 4) Las huellas del tiempo.

Los contenidos de educación financiera se integran en el bloque 3 (Vivir en sociedad) con el siguiente detalle:

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLE
Educación Financiera. El dinero. El ahorro	Describir el funcionamiento de la publicidad y sus técnicas, distinguiendo publicidad educativa y publicidad consumista	Valora con espíritu crítico la función de la publicidad y reconoce y explica las técnicas publicitarias más habituales, analizando ejemplos concretos.
		Diferencia entre distintos tipos de gasto y adapta su presupuesto a cada uno de ellos.
	Tomar conciencia del valor del dinero y sus usos mediante un consumo responsable y el sentido del ahorro.	Planifica sus ahorros para gastos futuros elaborando un pequeño presupuesto personal.
		Investiga sobre distintas estrategias de compra, comparando precios y recopilando información.

Este bloque se imparte con diferentes contenidos, estándares de aprendizaje y criterios de evaluación dependiendo del curso académico que corresponda (desde 1º a 6º). Cada administración educativa decide la manera de distribuir los contenidos.

Ambos Reales Decretos recogen los aspectos básicos a partir de los cuales las distintas Administraciones educativas fijan su ámbito de gestión, la configuración curricular y la ordenación de las enseñanzas en dichas etapas.

En particular, los contenidos de educación financiera se sitúan generalmente entre los últimos tres cursos de primaria (4º, 5º y 6º), bien centrándolos todos en un curso concreto o bien de forma transversal integrando los diferentes estándares de aprendizaje en educación financiera entre los diferentes cursos. Todos los alumnos de Educación Primaria reciben unos contenidos mínimos de educación financiera.

- *Educación Financiera en Secundaria*

La E.S.O. comprende cuatro cursos académicos que van desde los 12 a los 16 años de edad y que la LOMCE divide en dos ciclos: 1er ciclo que comprende 1º, 2º y 3º de E.S.O y 2º ciclo que se refiere exclusivamente a 4º E.S.O.

En Educación Secundaria, el currículo integra la mayoría de los contenidos de educación financiera (contenidos sobre finanzas personales) en la asignatura de Economía de 4º de la E.S.O., considerada como “troncal de opción”, y que no tiene carácter obligatorio para todos los alumnos (frente a la denominada “troncal general”, que es obligatoria en todo caso).

Esta asignatura consta de seis bloques de contenidos: 1) Ideas económicas básicas; 2) Economía y Empresa; 3) Economía personal; 4) Economía e ingresos y gastos del Estado; 5) Economía y tipos de interés, inflación y desempleo; 6) Economía internacional.

Detalle del bloque 3: Economía Personal

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLE
a) Ingresos y gastos. Identificación y control. b) Gestión del presupuesto. Objetivos y prioridades.	1. Realizar un presupuesto personal distinguiendo entre los diferentes tipos de ingresos y gastos, controlar su grado de cumplimiento y las posibles necesidades de adaptación.	1.1. Elabora y realiza un seguimiento a un presupuesto o plan financiero personalizado, identificando cada uno de los ingresos y gastos.
		1.2 Utiliza herramientas informáticas en la preparación y desarrollo de un presupuesto o plan financiero personalizado
		1.3 Maneja gráficos de análisis que le permiten comparar una realidad personalizada con las previsiones establecidas.

c) Ahorro y endeudamiento. Los planes de pensiones	2. Decidir con racionalidad ante las alternativas económicas de la vida personal relacionando éstas con el bienestar propio y social.	2.1 Comprende las necesidades de planificación y de manejo de los asuntos financieros a lo largo de la vida. Dicha planificación se vincula a la previsión realizada en cada una de las etapas de acuerdo con las decisiones tomadas y la marcha de la actividad económica nacional.
d) Riesgo y diversificación.	3. Expresar una actitud positiva hacia el ahorro y manejar el ahorro como medio para alcanzar diferentes objetivos.	3.1 Conoce y explica la relevancia del ahorro y del control del gasto.
e) Planificación el futuro. Necesidades económicas en las etapas de la vida.		3.2 Analiza las ventajas e inconvenientes del endeudamiento valorando el riesgo y seleccionando la decisión más adecuada para cada momento.
f) El dinero. Relaciones bancarias. La primera cuenta bancaria. Información. Tarjetas de débito y crédito.	4. Reconocer el funcionamiento básico del dinero y diferenciar las diferentes tipos de cuentas bancarias y de tarjetas emitidas como medios de pago valorando la oportunidad de su uso con garantías y responsabilidad.	4.1 Comprende los términos fundamentales y describe el funcionamiento en la operativa con las cuentas bancarias.
g) Implicaciones de los contratos financieros. Derechos y responsabilidades de los consumidores en el mercado financiero.		4.2 Valora y comprueba la necesidad de leer detenidamente los documentos que presentan los bancos, así como la importancia de la seguridad cuando la relación se produce por internet.
		4.3 Reconoce el hecho de que se pueden negociar las condiciones que presentan las entidades financieras y analiza el procedimiento de reclamación ante las mismas.
h) El seguro como		4.4 Identifica y explica las distintas modalidades de tarjetas que existen, así como lo esencial de la seguridad cuando se opera con tarjetas.

medio para la cobertura de riesgos. Tipología de seguros		
	5. Conoce el concepto de seguro y su finalidad	5.1 Identifica y diferencia los diferentes tipos de seguros según los riesgos o situaciones adversas en las diferentes etapas de la vida

Por todo lo anterior, si bien se puede considerar que los contenidos de educación financiera están incorporados en secundaria, no están presentes de forma universal para todos los alumnos. El grado de opcionalidad que se le da a la asignatura de Economía en 4º curso de la E.S.O, deja fuera, por un lado, a los alumnos que se orientan hacia la Formación Profesional y, por otro lado, a los alumnos cuyos intereses van dirigidos a un Bachillerato de Ciencias.

Cada Administración educativa, con base en el Real Decreto 1105/2014, de secundaria, configura su propia oferta educativa y puede desarrollar, ampliar o matizar los contenidos mínimos que recoge dicho Real Decreto. Se incluye como Anexo V una tabla sobre el grado de desarrollo normativo que ha establecido cada comunidad autónoma en relación con la educación financiera.

Como se ha dicho, la modalidad elegida para la inclusión de contenidos de finanzas personales en el currículo no garantiza que alcancen a la universalidad de los alumnos que terminan la E.S.O. Esta realidad sigue dejando, por tanto, espacio para el Programa Escolar que, con carácter de voluntariedad, ofrece el Plan de Educación Financiera a los centros.

❖ *Formación del profesorado y elaboración de recursos para el Programa Escolar de Educación Financiera.*

Los recursos elaborados en el marco del Programa de Educación Financiera destinados a profesores y alumnos se han ido adaptando y actualizando de acuerdo con los resultados de las evaluaciones del Programa realizadas en los últimos años.

En particular, en las evaluaciones realizadas se puso de manifiesto la necesidad de ofrecer formación a los docentes, lo que llevó a la elaboración de unos manuales para el profesor en los que se incluyen ideas y recursos para utilizar en el aula, áreas curriculares vinculadas así como el área relacionada de PISA Competencia financiera.

Además, el Plan de Educación Financiera elaboró, junto con el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), un curso dirigido a profesores de primaria y secundaria para capacitarse en la impartición de temas de educación financiera (sea cual sea su formación previa). Este curso está abierto

actualmente a todo el público y se puede acceder a él a través de la plataforma del INTEF.

Asimismo, se ha iniciado la grabación de una serie de NOOCs (cursos abiertos, masivos y en línea de corta duración), sobre la importancia de la educación financiera, los créditos rápidos y las tarjetas bancarias, elaborados por el Plan de Educación Financiera en colaboración con el INTEF, que tratan de formar al profesorado en aspectos relevantes de la educación financiera. En una segunda fase, está prevista la grabación de tres NOOCs adicionales sobre el ahorro, el comercio electrónico y la psicología en la toma de decisiones financieras.

❖ *Evaluación PISA de competencia financiera*

El nombre PISA corresponde con las siglas del programa según se enuncia en inglés, *Programme for International Student Assessment*, es decir, Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos. Es un proyecto de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), cuyo objetivo es evaluar la formación de los alumnos cuando llegan al final de la etapa de enseñanza obligatoria, hacia los 16 años.

Se trata de una población que se encuentra a punto de iniciar la educación post-secundaria o que en el corto plazo se integrará en la vida laboral. El Programa ha sido concebido como un recurso para ofrecer información abundante y detallada que permita a los países miembros adoptar las decisiones y políticas públicas necesarias para mejorar los niveles educativos.

La evaluación cubre las áreas de lectura, matemáticas y competencia científica. PISA, además de la evaluación de estas competencias tradicionales, en cada ciclo incorpora una competencia innovadora. En 2012 incorporó la evaluación de la competencia financiera.

PISA 2012

PISA 2012 fue el primer estudio internacional a gran escala que evaluó en 18 países⁸ la competencia financiera de los estudiantes al final de su educación obligatoria, la mayoría de ellos en 4º de educación secundaria o en 10º Grado.

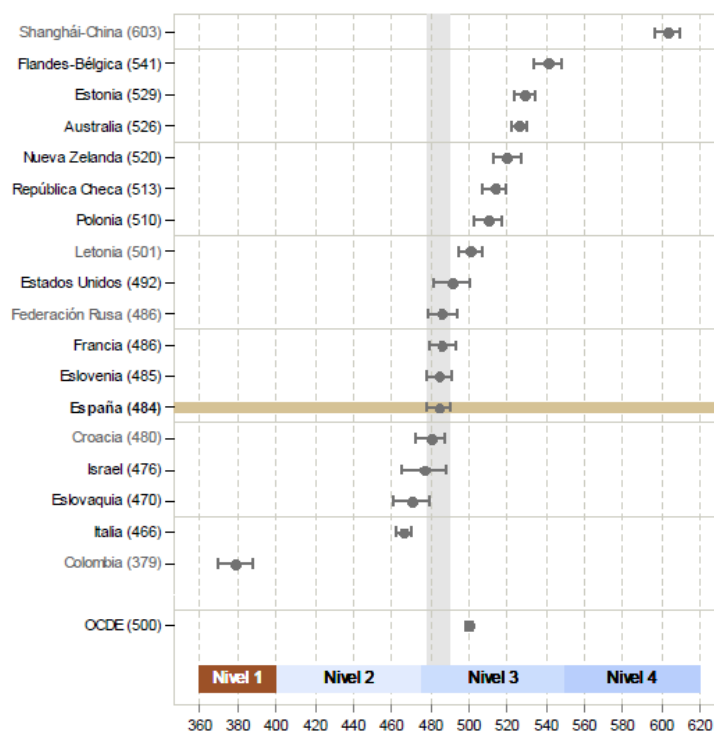
⁸ Los países que participaron en Competencia Financiera fueron 13 de la OCDE: Australia, Bélgica, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Francia, Israel, Italia, Nueva Zelanda, Polonia y República Checa, y 5 países (o economías) asociados: Colombia, Croacia, Federación Rusa, Letonia y Shanghái-China.

La educación financiera se define por PISA 2012 como el proceso a través del cual los estudiantes mejoran su comprensión de los productos, conceptos y contextos financieros, desarrollan habilidades para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, realizan elecciones informadas y adoptan acciones para solucionar sus problemas financieros, y así en última instancia, mejorar su bienestar financiero y ser más partícipes en los asuntos de la vida económica (OCDE, 2013).

Las áreas de contenido incluidas en este marco son dinero y transacciones, planificación y gestión de las finanzas, riesgo y beneficio y panorama financiero. El marco cubre los procesos de identificar información financiera, analizar información en un contexto financiero, valorar cuestiones financieras, aplicar el conocimiento y la comprensión financiera, y los contextos son educación y trabajo, hogar y familia, personal y social. Además, el marco analiza la relación de la competencia financiera con las destrezas no cognitivas, la competencia matemática y lectora y la medición del comportamiento y la experiencia financiera de los alumnos.

Las puntuaciones medias de los países son estimaciones del verdadero valor del rendimiento de sus estudiantes de 15 años, puesto que los resultados se han obtenido por medio de una muestra representativa de la población de todos los estudiantes de esta edad dentro de cada país o economía.

Puntuaciones medias estimadas e intervalos de confianza del 95% para la media poblacional de finanzas para la vida. 2012



Fuente: Informe español. PISA 2012. Página 43. OCDE

El resultado obtenido en España en la evaluación de competencia financiera en PISA 2012 fue de 484 puntos⁹. La media de la OCDE fue de 500 puntos.

Las puntuaciones medias más altas correspondieron a Shanghái-China (603) y Flandes-Bélgica (541). A continuación se sitúan Estonia (529), Australia (526) y Nueva Zelanda (520) con puntuaciones sin diferencias significativas entre ellos y por encima del promedio OCDE.

Estos resultados se dieron a conocer el 9 de julio de 2014 en el Congreso “Finanzas para la Vida” organizado por la CNMV, el Banco de España, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) y el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE).

PISA 2015

La competencia financiera se evaluó por segunda vez en el Estudio PISA en la edición de 2015, permitiendo la comparación internacional.

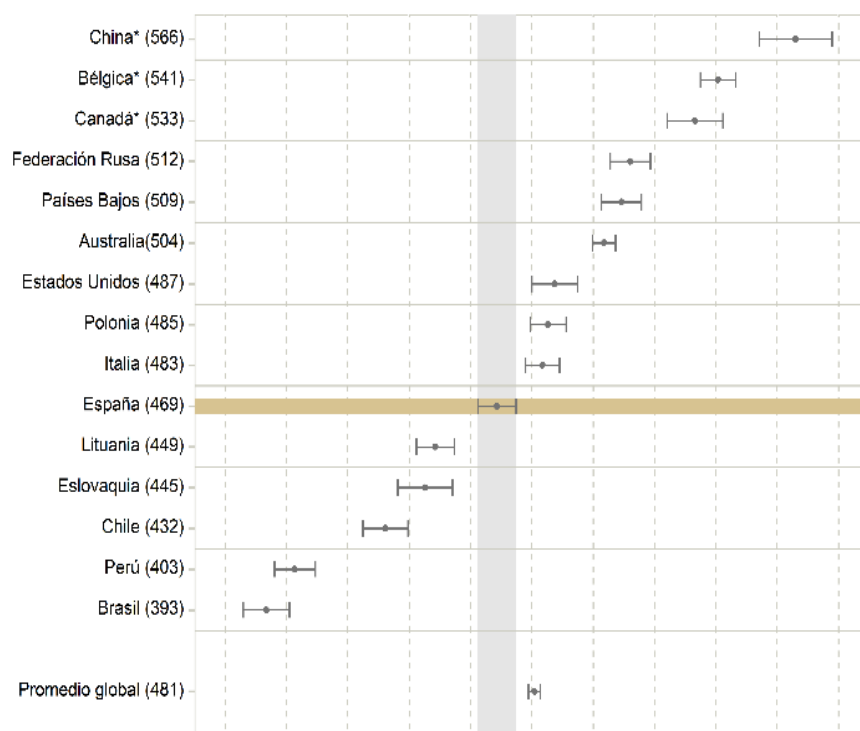
En PISA 2015, una muestra representativa de 53 000 alumnos procedentes de 15 países¹⁰, entre ellos España, participó en esta prueba. El formato fue digital (frente a la evaluación anterior, que se realizó en papel), al igual que el resto de las pruebas cognitivas y de contexto.

Los alumnos realizaron una prueba de una hora, que incluía dos bloques de preguntas de competencia financiera, 43 en total, referidas a estímulos que incluían textos narrativos, expositivos, diagramas, tablas, gráficos e ilustraciones. La mayoría eran preguntas de anclaje, ya utilizadas en 2012, y se añadieron cuestiones nuevas. Además, los alumnos contestaron un cuestionario sobre su situación escolar en esta materia, sus experiencias y actitudes. Por su parte, los directores de los centros escolares también respondieron preguntas sobre la educación financiera en el contexto escolar y dieron sus opiniones.

⁹ Fuente: Informe español. PISA 2012.Competencia Financiera

¹⁰ Los países que participaron en Competencia Financiera en PISA 2015 fueron 10 de la OCDE: Australia, Bélgica (Flandes), Canadá (Provincias), Chile, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Italia, Países Bajos y Polonia, y 5 países asociados: B-S-J-G Regiones de China (Beijing-Shanghái-Jiangsu-Guangdong), Brasil, Federación Rusa, Lituania y Perú.

Puntuaciones medias estimadas e intervalos de confianza del 95% para la media poblacional de finanzas para la vida. 2015



Fuente: Informe español. PISA 2015. Página 45. OCDE

La puntuación de España¹¹ (469) en competencia financiera quedó significativamente por debajo del promedio del conjunto de países y economías participantes (481). Las mejores puntuaciones fueron para las Regiones de China (566), Bélgica-Flandes (541) y Canadá-Provincias (533). En el extremo opuesto, las peores puntuaciones correspondieron a los tres países sudamericanos que participaron en la evaluación: Chile (432), Perú (403) y Brasil (394).

Los resultados de PISA en competencia financiera fueron presentados en mayo de 2017.

En definitiva, los resultados de PISA 2012 y 2015 muestran que el rendimiento de España en competencia financiera queda por debajo de la media de los países de la OCDE que participaron en el estudio.

De ahí la necesidad de intensificar los esfuerzos en este ámbito desde el Plan de Educación Financiera. España tiene comprometida ya la inclusión de la competencia financiera en la oleada PISA 2018 y es de esperar que también la incluya en PISA 2021, de

¹¹ Fuente: Informe español. PISA 2012. Competencia Financiera

manera que habrá una medida objetiva para medir los eventuales avances en este campo.

Promoción del Plan de Educación Financiera

Con el fin de informar a la población sobre temas financieros útiles de su día a día, se llevan emitiendo en **Radio 5** semanalmente, desde septiembre del año pasado, los microprogramas de “Las Cuentas Claras”. Estos programas están también disponibles en la página web de Radio Televisión Española en el enlace <http://www.rtve.es/alacarta/audios/las-cuentas-claras/>, desde donde se pueden descargar libremente.

Con la colaboración de especialistas del Banco de España, la CNMV y la DGS, estos programas (de 3-4 minutos de duración) tocan temas financieros variados de una forma sencilla y amena, como créditos rápidos, pagos inmediatos, comisiones de cajas, consejos de inversión, publicidad financiera, TAE, etc. Hasta la fecha se han grabado cerca de 50 programas.

Por otra parte, entre septiembre de 2016 y junio de 2017, se ha colaborado semanalmente con **Radio Aragón**, que cuenta con un programa diario de economía, con la elaboración de micro píldoras divulgativas sobre temas de educación financiera.

Se grabaron 17 píldoras y se trataron temas diversos como los chiringuitos financieros, el presupuesto familiar, qué son y cómo funcionan los fondos de inversión, cómo reclamar en el ámbito de los servicios financieros o consejos y advertencias a tener en cuenta a la hora de invertir.

Asimismo, el Plan de Educación Financiera cuenta con el perfil en **Twitter** @finanzaspartods y un perfil en **Facebook** a través de los cuales difunde recurrentemente información de interés para el público y los post que semanalmente se publican en la web www.finanzasparatodos.es.

Adicionalmente, con la finalidad de promocionar el Plan de Educación Financiera y destacar la importancia de la educación financiera, se ha participado en jornadas de formación organizadas por colaboradores del Plan de Educación Financiera e instituciones diversas.

Actividad internacional

Durante el periodo 2013-2017, se intensificaron la participación y la colaboración con organismos multilaterales, en especial con la *International Network on Financial Education* (INFE) de la OCDE de la que forman parte la CNMV y el Banco de España como miembros plenos (*full members*) y la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera como *regular member*. Asimismo, dos de los colaboradores del Plan de Educación Financiera (Fundación UCEIF e Institut d'Estudis Financers) son miembros afiliados de la INFE.

Las recomendaciones y principios de la OCDE constituyen la base para la definición de las acciones del Plan y la INFE, creada en 2008, representa un lugar de intercambio de conocimiento y buenas prácticas entre los países miembros. A través de INFE, se recaban datos comparables fehacientes entre los distintos países, se desarrollan metodologías de evaluación del impacto, se llevan a cabo investigaciones y análisis comparativos, se diseñan instrumentos normativos y se fomentan medidas eficaces de aplicación y supervisión. Pertenecen a esta red más de 240 instituciones públicas de 115 países.

El Comité Técnico de INFE reúne a todos los países miembros de esta red dos veces al año para abordar diversos temas de interés relacionados con la educación financiera. En los últimos años, se han tratado materias como el bienestar financiero, los colectivos vulnerables, el ahorro para la jubilación o los mecanismos de resolución de conflictos de interés entre otros.

La CNMV, el Banco de España y la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera colaboran activamente en INFE intercambiando experiencias y participando en la elaboración de documentos de interés para el desarrollo de la estrategia nacional.

Documentos elaborados por la red INFE de la OCDE en el periodo 2013-2017.

- 2013: Addressing Women&Girls Needs for Financial Education
- 2013: Detailed Guide to Evaluation.
- 2013: G20-OECD- Advancing National Strategies for Fin Edu
- 2013: Women and Financial Education
- 2014: Fin Edu for Youth- The role of schools
- 2014: Guidelines on Fin Edu for Private- not for profit Stakeholders.
- 2015: Core Competencies Framework- Youth
- 2015: National Strategies for Fin Edu- Policy Handbook
- 2015: PISA 2012 Results- Students and Money
- 2015: Progress Report on Fin Edu for MSMEs
- 2015: Toolkit for measuring Fin Lit
- 2016: Fin Edu Policies in Europe
- 2016: Financial Education- Long term Integration of Refugees
- 2016: G20-OECD-INFE Core Competencies Framework- Adults
- 2016: OECD-INFE International Survey- Adult Fin Lit Competencies
- 2017: G20-OECD-INFE Report on Adult Financial Literacy in G20 Countries
- 2017: G20-OECD-INFE Report on Financial Education&Consumer Protection- Digital Age
- 2017: PISA 2015 Results- Financial Literacy

Encuesta de competencias financieras

Para que se lleven a cabo estrategias nacionales adecuadas en el ámbito de la educación financiera, la OCDE recomienda identificar cuáles son las necesidades reales de la población a través de análisis de los sectores poblacionales y de herramientas demoscópicas, como encuestas nacionales¹².

Estas encuestas sobre cultura financiera pueden ayudar a sus promotores a identificar las áreas de conocimiento que hay que reforzar y a establecer la base sobre la que medir la efectividad de los programas de educación financiera en la sociedad y sus progresos en el conocimiento.

Por esta razón, en 2016, la CNMV y el Banco de España lanzaron una encuesta a nivel nacional comparable a la propuesta por la OCDE, con la finalidad de realizar en los próximos años un seguimiento de los progresos de la cultura financiera de la población adulta. La encuesta española aspira a ser representativa por Comunidades Autónomas y está incluida en el Plan Estadístico Nacional. Además, cuenta con la colaboración del Instituto Nacional de Estadística (INE) que ha proporcionado la muestra inicial.

¹² *Measuring Financial Literacy: Core Questionnaire in Measuring Financial Literacy: Questionnaire and Guidance Notes for conducting an Internationally Comparable Survey of Financial literacy. Paris: OECD*

El cuestionario utilizado cubre además de aspectos relacionados con las actitudes y conocimientos, aquellos destinados a identificar el comportamiento de los consumidores financieros en temas como la gestión del dinero, la planificación financiera a corto y a largo plazo y la selección de productos financieros.

BORRADOR

OBJETIVOS Y ACCIONES PREVISTOS PARA EL PERIODO 2018-2021

En base a la experiencia adquirida a lo largo de las sucesivas etapas del Plan de Educación Financiera, así como a la derivada de los organismos promotores del Plan en el desarrollo de su actividad supervisora, la estrategia nacional para los próximos años dará prioridad a una serie de actuaciones que se detallan a continuación y que podrán verse ampliadas o ajustadas en caso de que se detecten otras prioridades. Estas actuaciones quedan enmarcadas en los objetivos que se detallan a continuación:

Impulso de la marca Finanzas para Todos y estrategia de comunicación.

La marca Finanzas para Todos es la marca del Plan de Educación Financiera cuyos atributos principales son la utilidad, fiabilidad, rigurosidad y neutralidad de los contenidos aportados bajo esta denominación.

En el próximo periodo 2018-2021, además de afianzar y reforzar los atributos antes mencionados, se pretende avanzar en la construcción de una marca relevante que genere valor y confianza para el usuario y que se diferencie genuinamente de otras iniciativas similares.

Para lograr la consolidación de la marca Finanzas para Todos es prioritario trabajar en el principal canal de marca del que dispone el Plan de Educación Financiera, la web www.finanzasparatodos.es.

Para ello, durante el próximo periodo 2018-2021 se abordará una profunda reforma de esta página web, modificando la estrategia de contenidos, la arquitectura y, por consiguiente, su programación. Será prioritario en esta reforma que la web sea accesible y adaptable a todos los dispositivos móviles. Adicionalmente, la web dispondrá de una zona reservada para los colaboradores del Plan, que podrán utilizar para dar a conocer sus herramientas y materiales de educación financiera a la vez que servirá como zona de intercambio y colaboración entre las distintas instituciones.

Con ocasión de la reforma de la web, se desarrollará una estrategia de comunicación ad hoc, que dure en el tiempo, con la finalidad de captar la atención del público pretendido y despertar su interés en la educación financiera. Además de la amplitud de contenidos a

tratar, es necesario aprovechar todos los canales de comunicación disponibles para garantizar que las iniciativas adoptadas lleguen al mayor número posible de personas.

En consecuencia, durante el periodo 2018-2021 se favorecerá especialmente la utilización de las nuevas tecnologías y vías de información, que ofrecen una óptima relación entre el coste y el potencial alcance de las acciones emprendidas. Esto no supondrá en ningún caso el abandono de otros medios de difusión más tradicionales (como prensa, radio y televisión), ya que hoy en día aún existen sectores de población que tienen limitado su acceso a las nuevas tecnologías.

Para ello será necesario proceder a una segmentación de los distintos públicos y adaptar la propuesta de valor de la marca Finanzas para Todos a estos utilizando el lenguaje y los canales de comunicación adecuados.

Con esta reforma se pretende afianzar el posicionamiento de www.finanzasparatodos.es como el portal de referencia de educación financiera en España y consulta sobre dudas financieras a través del cual se proporciona información útil, rigurosa y neutral que cumple con los máximos estándares de calidad e imparcialidad y proporciona una visión global de las finanzas personales.

Digitalización y educación financiera.

La digitalización de los productos y servicios financieros y la consecuente necesidad de fortalecer la alfabetización financiera digital se han convertido en un tema relevante para el Plan ya que forma parte de la agenda internacional. El G20, comenzando con la Presidencia China en 2016, ha dedicado y dedicará una atención reseñable a las oportunidades y retos creados por los servicios financieros digitales para los usuarios actuales y futuros de los productos financieros.

El Plan de Educación Financiera también es consciente de las oportunidades y desafíos que resultan de la educación financiera digital por lo que durante este periodo de cuatro años, y como parte del objetivo de promover la educación financiera, se hará un esfuerzo en la identificación y promoción de iniciativas de educación financiera en este ámbito.

Adicionalmente, con el objetivo de mejorar la educación financiera en general, se utilizarán, además de los programas y herramientas tradicionales, aplicaciones, softwares o herramientas digitales que mejoren el acceso a la educación financiera, refuercen las competencias clave de los consumidores financieros y aumenten las habilidades en el ámbito de la gestión y control de sus finanzas.

Consolidación del Día de la Educación Financiera

Asimismo, en el próximo periodo 2018-2021, será de especial relevancia la consolidación de la iniciativa del Día de la Educación Financiera. Hasta 2017 se han celebrado tres ediciones de este Día y su impacto ha ido en aumento. En esta nueva fase, se pretende incrementar el número de entidades participantes y aumentar y diversificar el público al que va dirigida la iniciativa.

De forma paralela, se intensificará la presencia y participación del Plan de Educación Financiera en jornadas, seminarios, cursos, charlas, ferias y conferencias organizados por Administraciones Públicas, Universidades o Fundaciones entre otros.

Asimismo, para este nuevo periodo 2018-2021 se aprovechará la participación de los promotores del Plan en iniciativas internacionales de educación financiera (como la World Investor Week de IOSCO), para apoyar y reforzar el Día de la Educación Financiera o cualquier otra iniciativa que tenga como objetivo mejorar la cultura financiera de la población española.

Conocimiento del público y de sus necesidades de educación financiera

La generalidad como principio predicable del Plan implica la necesidad de segmentar la población en distintos colectivos, con el fin de dirigir y diseñar una educación financiera más acertada y personalizada según las particularidades de cada uno de ellos.

En las etapas anteriores del Plan de Educación Financiera, el colectivo prioritario en el que se centraron gran parte de los esfuerzos fue el de la población en edad escolar. Sin perjuicio de mantener como objetivo estratégico la promoción de una mayor penetración del Programa de Educación Financiera en la etapa escolar, desde el Plan de Educación Financiera se pretende prestar especial atención, para este nuevo periodo 2018-2021, a aquellos colectivos con mayor necesidad de educación financiera y seleccionar *segmentos objetivo* atendiendo a criterios de eficiencia, accesibilidad y factibilidad.

Con los resultados obtenidos de la encuesta nacional de competencias financieras, así como con la propia experiencia adquirida en el desarrollo de su actividad, las instituciones impulsoras del Plan de Educación Financiera dispondrán de un conocimiento más exhaustivo del público en general, en particular, de sus tendencias, hábitos y comportamientos en lo que al consumo de productos financieros se refiere.

Asimismo, se tendrá en cuenta los datos que aporten los colaboradores del Plan de Educación Financiera, que jugarán un papel importante en este proceso de identificación de colectivos, ya que podrán aportar información sobre los públicos a los que se dirigen y sus necesidades.

Una vez priorizados los públicos y determinados dichos objetivos a los que el Plan deberá dirigirse, será necesario elaborar un plan de acción en el que se concreten las actuaciones a realizar con la finalidad de incrementar el nivel de cultura financiera de dichos segmentos.

Refuerzo del papel de los colaboradores buscando promocionar la educación financiera entre colectivos sociales específicos.

Como se ha mencionado, durante el período 2013-2017 se han intensificado los contactos con entidades u organismos, públicos y privados, que ya disponen de materiales de divulgación y educación financiera de calidad y que tienen proyectos e iniciativas que incorporan, como elemento central o destacado, la educación y la orientación financieras a determinados colectivos.

La participación de dichas instituciones en el Plan de Educación Financiera contribuye a mejorar la difusión y la infraestructura de la educación financiera a nivel nacional. Asimismo, tras estos nueve años de andadura del Plan, la experiencia demuestra que una red amplia de colaboradores implica llegar a más público objetivo y, por tanto, lograr un mayor impacto de las iniciativas, intercambiar experiencias y compartir recursos.

Por esta razón, en el próximo periodo 2018-2021, se procederá a promover e incrementar la red de colaboradores. Para facilitar la incorporación de nuevos colaboradores al Plan de Educación Financiera, se sustituirá el actual sistema de firma de convenios de colaboración por un mecanismo más sencillo y rápido, denominado Protocolo General de Actuación, adaptado a los cambios normativos dictados por la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y que facilite los trámites para ser considerado colaborador del Plan de Educación Financiera.

Se prestará especial atención a la participación de nuevos de colaboradores que puedan trasladar al Plan las sensibilidades sociales de los colectivos en los que se concentran los principales problemas de falta de educación financiera, como pueden ser los consumidores especialmente vulnerables, los deudores en dificultad y las personas con bajo nivel de inclusión financiera.

Además, las instituciones que soliciten o tengan interés en colaborar con el Plan de Educación Financiera deberán cumplir una serie de requisitos previos que garanticen su compromiso con la educación financiera.

Asimismo, con el fin de dar mayor protagonismo a los colaboradores del Plan de Educación Financiera, en los próximos años se procederá a modificar el actual sistema de gobernanza del Plan de modo que los colaboradores puedan ser partícipes de la toma de decisiones en el seno del mismo.

En los Anexos VI y VII se incluyen el procedimiento para la adquisición de la condición de colaborador del Plan de Educación Financiera y el Protocolo General de Actuación al que se deberán adherir los colaboradores, en su caso.

Promoción de la educación financiera dirigida a los escolares

La promoción de la educación financiera en los centros de enseñanza, como uno de los objetivos prioritarios del Plan, ha formado parte de la estrategia nacional de educación financiera desde sus inicios.

En el próximo periodo 2018-2021, se pretende intensificar la implantación y el desarrollo del Programa Escolar de Educación Financiera en los colegios.

Con el objetivo de promocionar el Programa Escolar seguirán organizándose reuniones periódicas con los diferentes agentes del sector educativo: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, consejerías de educación, asociaciones educativas y asociaciones de padres y madres, entre otros. El objetivo es recabar información sobre posibles acciones a desarrollar para fomentar la educación financiera en los centros educativos y conocer nuevas herramientas o prácticas de innovación educativa que puedan resultar de utilidad para mejorar el Programa.

Asimismo, se procederá a realizar una revisión de los contenidos del Programa de Educación Financiera dirigido principalmente a Educación Secundaria y, en su caso, la actualización de los mismos y la creación u ofrecimiento de nuevos recursos adaptados a las cambiantes tecnologías.

El apoyo del Plan de Educación Financiera a la participación de España en la evaluación de PISA Competencia Financiera 2021 muestra el interés en seguir trabajando por mejorar la educación financiera de los más jóvenes.

Por otro lado, se desarrollarán nuevos materiales para profesores y alumnos de Educación Primaria. Los niños cada vez tienen una relación más directa con el dinero y están sujetos desde pequeños a la publicidad, que les incita a solicitar a sus padres la

compra de productos. Por ello, se les debe enseñar desde edades tempranas a ser consumidores responsables.

Los alumnos de Universidades y Formación Profesional pasarán a ser también colectivos de especial atención en este nuevo periodo 2018-2021.

BORRADOR

CONCLUSIONES

En este documento se han expuesto las acciones llevadas a cabo durante los cinco últimos años, así como las acciones que se desarrollarán en el siguiente período 2018-2021.

La experiencia muestra que la educación financiera se ha convertido en una competencia clave en la sociedad del siglo XXI debido a la presencia constante en nuestras vidas de las finanzas personales y a la estrecha relación que éstas tienen con el bienestar personal y social. El hecho de contar con unos conocimientos adecuados en esta materia influirá en la realización responsable y consciente de elecciones informadas y repercutirá en último término en la propia libertad del individuo.

Tras los nueve años de vida del Plan de Educación Financiera, no hay duda de que aún queda mucho camino por realizar. En el próximo periodo, uno de los hitos más importantes de este camino será poner en valor los resultados de la encuesta de competencias financieras y establecer retos y líneas de acción novedosos que nos ayuden a mejorar la educación financiera de los ciudadanos.

Asimismo, en los próximos años, es necesario seguir avanzando en incrementar la sensibilidad social con respecto a la educación financiera. El Día de la Educación Financiera constituye, sin duda, una iniciativa que reforzará este aspecto y contribuirá a facilitar su penetración en cada vez más segmentos de la población.

Para abordar los objetivos planteados en el periodo 2018-2021 será más necesario que nunca mantener la implicación de la red de colaboradores del Plan a los que debe agradecerse su cooperación durante todos estos años. Su contribución resulta imprescindible para el desarrollo de la estrategia nacional de educación financiera.

Por último, el Plan de Educación Financiera, amparado en el convenio de colaboración firmado entre el Banco de España y la CNMV, demuestra la necesidad y la oportunidad de continuar con una política integral de educación financiera. Dicha necesidad queda constatada por la práctica acumulada de estos años y por la recabada en las iniciativas llevadas a cabo en otros países. La experiencia demuestra también que los resultados únicamente pueden esperarse a largo plazo, ya que la educación financiera no puede considerarse una meta en sí, sino una herramienta de cambio y mejora de comportamientos y conductas de los ciudadanos.

ANEXOS

BORRADOR

ANEXO I: PAÍSES QUE ESTÁN DISEÑANDO O HAN IMPLEMENTADO YA ESTRATEGIAS NACIONALES DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Países en los que se está revisando la estrategia nacional o se está implementado una segunda estrategia

Australia	Singapur
República Checa	República Eslovaca
Japón	España
Malasia	Reino Unido
Países Bajos	Estados Unidos
Nueva Zelanda	

Países en los que se está desarrollando una primera estrategia nacional

Armenia	Israel
Bélgica	Corea
Brasil	Letonia
Canadá	Marruecos
Croacia	Nigeria
Dinamarca	Portugal
Estonia	Federación rusa
Ghana	Eslovenia
Hong Kong, China	Sudáfrica
India	Suecia
Indonesia	Turquía
Irlanda	

Países en los que se está diseñando la estrategia nacional

Argentina	Pakistán
Chile	Paraguay
China	Perú
Colombia	Polonia
Costa Rica	Rumania
El Salvador	Arabia Saudí
Francia	Serbia
Guatemala	Tanzania
Kenia	Tailandia
Kirguizistán	Uganda
Líbano	Uruguay
Malawi	Zambia
México	

ANEXO II: CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LAS INICIATIVAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LAS INICIATIVAS EN EDUCACIÓN FINANCIERA

Contexto y motivos

El Plan de Educación Financiera proporciona un entorno marco para el desarrollo de iniciativas en educación financiera a nivel nacional y define las líneas de actuación para la realización de las mismas. Para ello es necesario coordinar los esfuerzos de los organismos impulsores del Plan y los colaboradores de éste a fin de que dichos esfuerzos sirvan para llevar la educación financiera al mayor número de personas y segmentos de población.

En este sentido, de acuerdo con los principios establecidos por la OCDE¹³ aplicables a las iniciativas de educación financiera, la implicación de entidades pertenecientes al sector privado en la educación financiera conlleva multitud de ventajas dado el conocimiento de la materia que éstas tienen y los recursos de los que disponen para llegar a grandes grupos de población. La participación de dichas entidades contribuye significativamente al enriquecimiento de las iniciativas y materiales relacionados con la educación financiera. No obstante, su participación debe ser equitativa e imparcial de manera que se evite la eventual consideración de la educación financiera como una actividad comercial destinada a la captación de clientes o la orientación de ésta a los clientes considerados más rentables.

En este contexto y a fin de evitar los inconvenientes anteriores y aquellos potenciales conflictos de interés que pudieran surgir entre la actividad comercial de las entidades y sus iniciativas de educación financiera, la OCDE establece la necesidad de desarrollar códigos de conducta para la realización de iniciativas de educación financiera. La finalidad de estos códigos es asegurar la calidad y la imparcialidad de las iniciativas de educación financiera llevadas a cabo por las entidades promotoras de las mismas.

De conformidad con lo anterior, el siguiente Código de Buenas Prácticas para las Iniciativas en Educación Financiera (en adelante el Código) se ha realizado de acuerdo con esta recomendación de la OCDE y partiendo de la evidente necesidad de definir unos principios aplicables al desarrollo de las mismas. A este respecto, el número de iniciativas en educación financiera va en aumento y la implicación de entidades del sector financiero es cada vez más acusada, motivo por el cual es necesario definir mecanismos que ponderen en lo posible su intervención y mitiguen los eventuales conflictos de interés que puedan surgir.

¹³ Véase [OECD/INFE Guidelines for private and not-for-profit stakeholders in financial education. Noviembre de 2014.](#)

Voluntariedad del Código

El fin último del presente Código es conformar un mecanismo que facilite la promoción y desarrollo de una educación financiera imparcial y de calidad. Se pretende así que la educación financiera pueda ser considerada como un elemento de creación de valor añadido, reputación e innovación social aportado por las entidades que facilitan dicha educación financiera ante las nuevas sensibilidades sociales.

Partiendo de este fin último, el presente Código recoge una serie de principios o buenas prácticas a las que podrán acogerse voluntariamente las entidades que desarrollen iniciativas de educación financiera.

BORRADOR

Contenido

- I. FINALIDAD
- II. ALCANCE OBJETIVO
- III. ALCANCE SUBJETIVO
- IV. PRINCIPIOS APLICABLES A LAS INICIATIVAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA
- V. CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA
- VI. FORMADORES EN EDUCACIÓN FINANCIERA
- VII. UTILIZACIÓN DE LA MARCA FINANZAS PARA TODOS
- VIII. EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA
- IX. INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO
- X. ENTRADA EN VIGOR Y APLICABILIDAD DEL CÓDIGO

I. FINALIDAD

El presente documento establece los principios aplicables a las iniciativas relacionadas con la educación financiera desarrolladas en España a fin de proporcionar un marco de imparcialidad, calidad y transparencia necesario para que dichas iniciativas se lleven a cabo.

II. ALCANCE OBJETIVO

- II.1. Este documento será de aplicación a las iniciativas de educación financiera desarrolladas en España. Será particularmente aplicable a las iniciativas de educación financiera que se desarrollen en el marco del Plan de Educación Financiera.
- II.2. Se entenderá por **Plan de Educación Financiera** (en adelante, el Plan) el conjunto de objetivos y actuaciones desarrollados en virtud de los Convenios de Colaboración firmados desde el año 2008 por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, las Entidades Promotoras del Plan) en el marco de la estrategia nacional para la mejora de la cultura financiera de los consumidores y usuarios de productos y servicios financieros.
- II.3. Se entenderá por **educación financiera** el proceso por el que los inversores y consumidores financieros:
 - A. Mejoran su comprensión de los productos financieros, conceptos y riesgos.
 - B. Desarrollan las habilidades y confianza precisas para adquirir mayor conciencia de los riesgos y oportunidades financieras a través de la información, la enseñanza y/o el asesoramiento objetivo.
 - C. Aprenden a tomar decisiones financieras informadas.
 - D. Desarrollan hábitos relacionados con el ahorro y la planificación del gasto.
- II.4. Se entenderá por **iniciativa de educación financiera** cualquier tipo de acción, material o recurso en cualquier formato desarrollado por las entidades definidas en el apartado III posterior que persiga los fines mencionados en el punto II.3. anterior. A modo de ejemplo no limitativo, se consideran iniciativas de educación financiera las conferencias, mesas redondas, talleres, seminarios, websites, folletos, manuales, libros o guías que aborden esta temática. No se considerarán iniciativas de educación financiera la formación destinada a profesionales o

futuros profesionales del sector financiero ni la formación académica en este sector.

III. ALCANCE SUBJETIVO

El presente Código es aplicable a aquellas instituciones públicas y/o privadas de carácter lucrativo o no lucrativo que tengan interés en la impartición de educación financiera. En particular, este Código es aplicable a:

- Entidades que proporcionan servicios financieros, tales como, por ejemplo, bancos, compañías de seguros o fondos de inversión.
- Entidades que proveen educación financiera como un producto o servicio propio de su actividad, tales como empresas de formación o consultoras.
- Entidades sin ánimo de lucro vinculadas con el sector financiero tales como las agrupaciones sectoriales.
- Entidades sin ánimo de lucro no vinculadas con el sector financiero pero interesadas en la educación financiera, tales como ONG, asociaciones de consumidores, agrupaciones de profesores o institutos de investigación entre otras.

IV. PRINCIPIOS APLICABLES A LAS INICIATIVAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Las iniciativas de educación financiera desarrolladas por los Proveedores de Educación Financiera deberán respetar los siguientes principios:

- **Principio de imparcialidad**

Las iniciativas de educación financiera no se utilizarán por parte de los Proveedores de Educación Financiera como acciones de marketing o de publicidad con fines comerciales. Dichas iniciativas proporcionarán información objetiva, imparcial y libre de cualquier prejuicio.

En este sentido, los intereses de los consumidores deben tener prioridad, absteniéndose los Proveedores de Educación Financiera de utilizar las iniciativas de educación financiera para promover sus propios productos y servicios y/o criticar los productos de sus competidores.

- **Principio de exactitud**

Las iniciativas de educación financiera proporcionarán información clara, veraz, precisa, completa y actualizada en relación con los temas sobre los que versen.

- **Principio de transparencia**

Las iniciativas de educación financiera proporcionarán información transparente sobre las materias que abarquen. En particular, dicha información aportará los diferentes puntos de vista que sean relevantes en relación con dichas materias, proporcionando así una visión global de las mismas y carente de sesgos de cualquier tipo.

V. CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA

- **Objetivos.** Las iniciativas de educación financiera deberán establecer claramente los objetivos que pretenden, las materias abordadas y el público al que se dirigen.
- **Lenguaje.** El lenguaje de las iniciativas de educación financiera será sencillo, pedagógico y adecuado a las características del público objetivo al que se dirijan. Asimismo, dicho lenguaje se adaptará a las particularidades de grupos de población con necesidades específicas.
- **Contenido.**
 - El contenido de las iniciativas de educación financiera estará destinado esencialmente a facilitar la comprensión de la materia tratada y se adaptará a las características del público objetivo al que se dirijan.
 - El contenido de las iniciativas de educación financiera estará expresamente identificado como material destinado a la educación financiera, diferenciándose claramente así de cualquier otro contenido de carácter publicitario o comercial. En este sentido, se considerará contenido de carácter publicitario o comercial todo aquél que tenga por objeto la promoción directa o indirecta de productos o servicios financieros.
 - Las iniciativas de educación financiera se desarrollarán de manera completamente separada e independiente de las iniciativas de carácter publicitario o comercial, sin que en ningún caso puedan mezclarse contenidos de ambos tipos en un mismo soporte o formato.
- **Colaboración.** En el caso de que el Proveedor de Educación Financiera desarrolle iniciativas de educación financiera en colegios o institutos, deberá procurar que

dichas iniciativas se realicen bajo la supervisión de un docente del correspondiente centro de enseñanza.

- **Utilización del logo o marca.**

- Las entidades sin ánimo de lucro que sean Proveedores de Educación Financiera podrán hacer uso de su logo o marca en las iniciativas de educación financiera que desarrollen. Dicho uso deberá ser adecuado y equilibrado y estará orientado exclusivamente a identificar al correspondiente Proveedor de Educación Financiera.
- Las entidades con ánimo de lucro que sean Proveedores de Educación Financiera evitarán el uso de su logo o marca en las respectivas iniciativas de educación financiera que estén desarrollando. En el caso de que el Proveedor de Educación Financiera pertenezca a alguna organización sectorial, podrá hacer uso del logo o marca de dicha organización, siendo dicho uso equilibrado y estando orientado exclusivamente a identificar a la citada organización sectorial.

VI. FORMADORES EN EDUCACIÓN FINANCIERA

- Las personas que por encargo del Proveedor de Educación Financiera, ya sea como empleados, voluntarios o personal externo de éste (en adelante, Formadores en Educación Financiera), tengan la función de impartir educación financiera, deberán disponer de formación específica actualizada adecuada para ello y contar con los recursos necesarios para que su actividad sea fructífera.
- Los Formadores en Educación Financiera se adaptarán en sus sesiones de formación al programa de la materia que deban tratar y adecuarán su exposición a los principios establecidos en el presente Código.
- Al participar en iniciativas de educación financiera, los correspondientes Formadores en Educación Financiera se identificarán:
 - Como personal que actúa en nombre del Proveedor de Educación Financiera en caso de que éste sea una entidad sin ánimo de lucro.
 - Como personal que actúa en nombre de la organización sectorial a la que, en su caso, pertenezca el respectivo Proveedor de Educación Financiera. En el caso de que dicho proveedor no pertenezca a ninguna organización

sectorial, el Formador de Educación Financiera simplemente se identificará como tal.

VII. UTILIZACIÓN DE LA MARCA FINANZAS PARA TODOS

- El logotipo y la denominación Finanzas para Todos conforman la imagen pública del Plan y están correspondientemente registrados en la Oficina Española de Patentes y Marcas.
- El cumplimiento de lo establecido en el presente Código no supone en ningún caso una licencia para el uso de los citados signos distintivos por parte del Proveedor de Educación Financiera.
- No obstante, los Proveedores de Educación Financiera que tengan firmado un Convenio de Colaboración con las Entidades Promotoras del Plan podrán solicitar a las Entidades Promotoras del Plan autorización puntual y expresa para el uso de dichos signos distintivos en alguna de las iniciativas de educación financiera que lleven a cabo.

VIII. EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Con la finalidad de precisar su grado de efectividad, los Proveedores de Educación Financiera evaluarán periódicamente las iniciativas de educación financiera que lleven a cabo utilizando para ello métodos adecuados al tipo de iniciativa de que se trate. Dichos métodos harán posible comparar los resultados obtenidos con los objetivos preestablecidos y poder adoptar así eventuales medidas de corrección. A modo de ejemplos no limitativos, estos métodos de evaluación pueden ser indicadores de implementación (número de participantes, visitas a la web, etc.), cuestionarios de conocimientos o encuestas de satisfacción.

IX. INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO

La resolución de las dudas, consultas o conflictos que puedan surgir en relación con la interpretación y aplicación del presente Código corresponderá a las Entidades Promotoras del Plan.

X. ENTRADA EN VIGOR Y APLICABILIDAD DEL CÓDIGO

El presente Código entrará en vigor el 1 de junio de 2016.

ANEXO III: RED DE COLABORADORES DEL PLAN DE EDUCACIÓN

FINANCIERA

EDUCACIÓN

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS PRIVADOS DE ENSEÑANZA
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA
- ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS E INDEPENDIENTES
- ESCUELAS CATÓLICAS
- UNIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA



BANCA

- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA
- ASOCIACIÓN HIPOTECARIA ESPAÑOLA
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
- UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO
-



CONSUMO

- ASOCIACIÓN GENERAL DE CONSUMIDORES
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN
- UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ANDALUCÍA



DISCAPACIDAD

- FUNDACIÓN ONCE



ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

- FUNDACIÓN DE ESTUDIOS BURSÁILES Y FINANCIEROS
- INSTITUTO ESPAÑOL DE ANALISTAS FINANCIEROS
- FUNDACIÓN AFI
- FUNDACIÓN UCEIF
- INSTITUTO DE ESTUDIOS FINANCIERS
- INSTITUTO BME
- COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MADRID



INVERSIÓN, SEGUROS Y PENSIONES

- FUNDACIÓN MAPFRE
- INSTITUTO AVIVA
- ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA Y FONDOS DE PENSIONES
- FORO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE EN ESPAÑA
- UNIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ESPAÑA
- ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DEL SEGURO



PYMES Y EMPRENDIMIENTO

- CÁMARA DE COMERCIO
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA



ANEXO IV: COMPETENCIAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA.

Competencia clave	Competencia financiera	
MATEMÁTICA	Requiere aplicar razonamientos matemáticos para interpretar y resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas en el uso del dinero. También por la adquisición de una disposición favorable y de progresiva seguridad y confianza hacia la información y las situaciones (problemas, incógnitas, etc.) que contienen elementos o soportes matemáticos y en las que deben utilizar razonamientos para tomar de decisiones e interpretar la información.	Competencia financiera = Competencia transversal • Cálculo de precio unitario • Descuentos • Comparación de precios • La proporcionalidad • Los porcentajes • La regla de tres • El tipo de interés simple y compuesto • El cálculo mental • Los cambios de divisas • Comparación de costes de distintas modalidades de pago
SOCIAL Y CÍVICA	Permite desarrollar habilidades para la toma de decisiones que afecten tanto al propio individuo como a la sociedad en general.	• Analizar las posibles ventajas y desventajas de las decisiones económicas • Responsabilizarse del efecto colectivo y/o consecuencias sociales derivadas las decisiones financieras tomadas • Utilizar el juicio moral • Asumir un consumo racional, solidario, saludable. • Entender que no toda decisión económica es ética, (consumo responsable) • Reflexionar sobre los conceptos de sostenibilidad, solidaridad, corresponsabilidad y ciudadanía en la dimensión económica • Analizar problemas y situaciones de la sociedad actual (la crisis, noticias financieras) • Comprender la interdependencia económica social, la desigualdad, o el conflicto. • Buscar soluciones colectivas. • Solidaridad económica y empatía.
SENTIDO DE LA INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR	Contribuye a reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal en el desarrollo de las habilidades financieras individuales.	• Tomar decisiones financieras con criterio propio • Imaginar proyectos • Empezar acciones para llevar a cabo planes personales (objetivos financieros) • Conocer las fases de desarrollo de un proyecto (planificación financiera) • Evaluar alternativas y evaluarse así mismo (conocer su perfil de riesgo – asumir riesgos) • Fomentar la motivación y la creatividad • Distinguir entre deseos y necesidades • Desarrollar valores y actitudes personales como la perseverancia, la capacidad de demorar la gratificación inmediata (Ahorro para un objetivo). • Capacidad para afrontar problemas • Dialogar y negociar (relaciones bancarias) • Tomar conciencia de la importancia de la asertividad para comunicar disconformidad (relaciones bancarias).
LINGÜÍSTICA	Comprender el vocabulario económico y financiero. Los contenidos y guías para el docente están disponibles en todos los idiomas cooficiales y en inglés.	• Entender el significado de las siglas financieras más utilizadas (PIB, IPC, TAE, IBAN, PIN...) • Distinguir conceptos como tarjeta de crédito y débito • Comprender los elementos de una nómina • Saber leer la prensa • Redactar documentos con contenido financiero.
DIGITAL	Permite el entrenamiento en el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), en la búsqueda de información, en el análisis y selección.	• El uso y adopción de medidas de seguridad en Internet • Saber acceder a los servicios de administración y comercio electrónico • Utilizar herramientas y aplicaciones como hojas de cálculo (elaborar un presupuesto personal) • Analizar las ofertas y precios, realizar comparativas. • Utilizar cajeros, realizar transferencias y otras operaciones.
APRENDER A APRENDER	Programar, planificar, tomar decisiones, y asumir responsabilidades son acciones que complementan el desarrollo de esta competencia en tanto que suponen un aprendizaje continuo.	• La evolución del entorno financiero requiere de un aprendizaje constante en todos los sentidos.

ANEXO V: GRADO DE DESARROLLO NORMATIVO QUE HA ESTABLECIDO CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN FINANCIERA

Comunidades Autónomas	Legislación autonómica que contiene contenidos de educación financiera en 4º ESO	Contenidos	en Vigor el curso 2016/2017
			Información adicional
Andalucía	*PROYECTO DE DECRETO 8/03/2016 por el que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.	no disponible	Ratio de 1 profesor/10 alumnos para poder impartir la asignatura. Si hay menos alumnos, siempre y cuando no suponga un incremento en plantilla del personal docente.
Aragón	Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.	TODOS	Han desarrollado muy bien todos los estándares de aprendizaje en educación financiera encajándolos con el desarrollo competencias básicas.
Asturias	Decreto 43/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias.	TODOS	
Baleares	Decret 34/2015, de 15 de maig, pel qual s'estableix el currículum de l'educació secundària obligatòria a les Illes Balears	TODOS	Se solicita la implicación de las familias (padres y madres) en el desarrollo de los criterios de evaluación de los contenidos de educación financiera.
Canarias	No hay legislación autonómica. Sí establecen un desarrollo por asignatura	TODOS EXCEPTO h)	
Cantabria	Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.	TODOS EXCEPTO h)	Enlazan cada uno de los contenidos de educación financiera con el desarrollo de cada una de las competencias básicas

Comunidades Autónomas	Legislación autonómica que contiene contenidos de educación financiera en 4º ESO	Contenidos	en Vigor el curso 2016/2017
			Información adicional
Castilla La-Mancha	Decreto 40/2015, de 15 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	TODOS	
Castilla y León	ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León	TODOS	
Cataluña	DECRET 187/2015, de 25 d'agost, d'ordenació dels ensenyaments de l'educació secundària obligatòria.	TODOS EXCEPTO d) y e)	Han desarrollado también la asignatura de Emprendedoría en 3º y 4º ESO, que integran algunos contenidos de educación financiera (el presupuesto y planificación las finanzas personales, características de los productos de inversión para la empresa y diversificación en la empresa)
Ceuta	R.D 1105/2015	TODOS	Competencias centralizadas
Extremadura	Decreto 127/2015, de 26 de mayo, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.	TODOS	
Galicia	Decreto 86/2015, de 25 de junio por el que se establece el currículo de educación secundaria y bachillerato en la Comunidad Autónoma de Galicia	TODOS	
La Rioja	Decreto 19/2015, de 12 de junio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se regulan determinados aspectos sobre su organización así como la evaluación, promoción y titulación del alumnado de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	TODOS	

Comunidades Autónomas	Legislación autonómica que contiene contenidos de educación financiera en 4º ESO	Contenidos	en Vigor el curso 2016/2017
			Información adicional
Madrid	Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria	TODOS	
Melilla	R.D 1105/2015	TODOS	Competencias centralizadas
Murcia	Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	TODOS	
Navarra	DECRETO FORAL 24/2015, de 22 de abril, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra.	TODOS EXCEPTO h)	
País Vasco	DECRETO 236/2015, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco.	TODOS EXCEPTO h)	
Valencia	Decreto 87/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunitat Valenciana	TODOS	Han introducido más contenido adicional: obligaciones fiscales de los consumidores, la importancia del fraude fiscal y la importancia del consumo responsable y sostenible

* Andalucía está pendiente de publicar los desarrollos curriculares por asignatura, no obstante sí incluyen en el borrador de Decreto la asignatura.

**ANEXO VI: PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA
CONDICIÓN DE COLABORADOR DEL PLAN DE EDUCACIÓN
FINANCIERA (PENDIENTE INCLUIR VERSION DEFINITIVA)**

BORRADOR

ANEXO VII: PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA COLABORADORES. (PENDIENTE INCLUIR VERSIÓN DEFINITIVA)

BORRADOR